



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 32 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, ASESOR, Código 105 Grado 01, asignado a la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo de la Secretaría Privada, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la doctora GLORIA MARIA RAMIREZ DE LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No.45.524.520, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de ASESOR, Código 105 Grado 01, asignado a la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo de la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a GLORIA MARIA RAMIREZ DE LEON, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.524.520, en el empleo de ASESOR, Código 105 Grado 01, asignado a la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo de la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 ENE. 2017

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes González- Director Administrativo de Talento Humano